

## DICTAMEN 22/05

Maite Alonso, Presidenta  
Aitor Idigoras  
Ainara Ibañez  
Lierni Lizaso  
Mari Tere Ojanguren  
Eduardo Ubieta  
Lourdes Villardón  
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2022, a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha emitido, por consenso, el siguiente **Dictamen al proyecto de Orden de modificación de la Orden de 15 de junio por la que se establecen tres programas de especialización profesional.**

### I. ANTECEDENTES

La Orden de 15 de junio de 2020, de la Consejera de Educación (BOPV nº. 141, de 20 de julio de 2020), tiene por objeto establecer la estructura de tres programas de especialización profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 ter del Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo en el País Vasco.

### II. CONTENIDO

El proyecto de decreto consta de un artículo único y una Disposición Final.

El artículo único modifica el apartado d) del Anexo II “Programa de especialización en productos frescos en el sector retail” de la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se establecen tres programas de especialización profesional.

La Disposición Final determina la entrada en vigor de la Orden

### III. VALORACIONES

El Consejo ha informado en su Dictamen 20/02 el proyecto de orden por la que se establecían 3 programas de especialización profesional, entre los que se encontraba el de especialización en productos frescos en el sector retail, que se propone modificar.

La modificación propone ampliar las titulaciones que dan acceso a este programa, añadiendo a la de Técnico o Técnica en Cocina y Gastronomía, que se incluía en la Orden de 15 de junio, las siguientes titulaciones:

- Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios
- Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.
- Técnico en Actividades Comerciales

Como se explica en la memoria de la Dirección de Planificación y Organización, para esta modificación se han tenido en cuenta el currículo del programa y las demandas de las empresas del sector.

El Consejo ya informó en su día favorablemente sobre la regulación de este programa de especialización profesional, y no tiene objeción a la modificación que se propone.

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, a 26 de mayo de 2022

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco Ochoa

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Maite Alonso Arana

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN